

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

La experiencia de la revolución liberal y la construcción de la ciudadanía en España (1808-1823).

Peyrou, Florencia.

Cita:

Peyrou, Florencia (2005). *La experiencia de la revolución liberal y la construcción de la ciudadanía en España (1808-1823)*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/637>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA
Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: **LA EXPERIENCIA DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL Y LA
CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN ESPAÑA (1808-1823)**

Mesa Temática: **Mesa Nº 67:** “*Culturas políticas en diálogo. Argentina, América Latina y España (1812-1950)*”

Pertenencia institucional: Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Contemporánea.

Autor/res: Peyrou, Florencia. Investigadora predoctoral.

Dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico:

C/Espada 10, 3º dcha, Madrid 28012, España.

Tel. 00 34 91 539 94 77

florp@tiscali.es

En esta ponencia pretendo explicar, a partir de un concepto de la ciudadanía como identidad y, por tanto, construido en base a la convergencia de unos discursos y experiencias en la esfera pública, el proceso de construcción de ciudadanos que tuvo lugar en España a raíz de la experiencia de la “revolución liberal”. La identidad ciudadana se caracterizó por unos criterios valorativos compartidos que afirmaban la necesidad de la vigilancia y el control de los poderes públicos, y la idea de la emancipación y autorrealización a través de la política y la participación. Comenzó a gestarse a partir de 1808, en el contexto histórico de la guerra de la independencia, la creación de una milicia nacional y el movimiento juntero, *experiencias* tendentes a involucrar al individuo en el ámbito público, que proporcionaron a muchos individuos los recursos interpretativos necesarios para identificarse con el ideal participativo e igualitario de la ciudadanía. Se fue generando un marco conceptual nuevo que permitió pensar una sociedad fundada en la igualdad e interpretar el antiguo ordenamiento estamental en términos de “esclavitud”, y comenzaron a proliferar unos *discursos* en la esfera pública que contribuyeron a dotar al concepto de ciudadanía de un contenido preciso y facilitaron la comprensión y asimilación de la nueva identidad. En la ponencia intentaré profundizar en el conocimiento de este proceso, que resulta fundamental para comprender la dinámica política del siglo XIX.

I. La ciudadanía como identidad.

El concepto de ciudadanía es una construcción histórica, producto de conflictos y compromisos entre definiciones diversas y entre grupos sociales opuestos. En el nivel jurídico, la ciudadanía se entiende como un estatus personal regido por el Estado, que formula derechos políticos que permiten la participación de los ciudadanos en la formación del mismo, así como las condiciones de adquisición y pérdida de dicho estatus, las relaciones entre ciudadanía y nacionalidad y las obligaciones recíprocas entre el ciudadano y el Estado. Pero desde un punto de vista más sociológico y antropológico, la ciudadanía se concibe como una relación entre los individuos, como la pertenencia a una comunidad y la afirmación de una identidad, como un sistema de reconocimiento y legitimación político-social.¹ En este sentido la ciudadanía se inserta en una amalgama de teorías, símbolos, valores, expectativas, con la que cada sociedad elabora imágenes del individuo, atribuyéndole derechos y deberes, y se autorrepresenta.²

Por ello, de las diferentes interpretaciones que se hagan de dicho concepto deriva la construcción de un determinado ordenamiento político-social. Los diferentes conceptos de ciudadanía que estuvieron en pugna durante todo el período de la “Revolución Liberal” española estaban relacionados con diversas concepciones del marco jurídico-político, de la libertad, del pueblo y del orden, por lo que formaban parte de discursos políticos o lenguajes más amplios que concurrían en la esfera pública tratando de imponer su interpretación del mundo social. Sin embargo, más allá que pasar revista a los distintos discursos que sobre la ciudadanía se desarrollaron en este período, que no pretendo tampoco dejar de lado, me interesa destacar la importancia de la experiencia política en la construcción de una identidad ciudadana de contornos difusos y manifiesta sobre todo a través de *prácticas*, que pudo en ocasiones desbordar las versiones que de dicho concepto elaboró el liberalismo más radical y que influyó, por lo demás, en la evolución del liberalismo español en su conjunto.

¹ M. Gaille, *Le citoyen*, Paris, 1998

² Costa, P., *Civitas. Storia de la cittadinanza in Europa. I*. Roma, Laterza, 1999.

Ante todo, me interesa destacar mi comprensión de la identidad, tanto individual como colectiva, como una entidad incompleta, fragmentaria y contradictoria, cuya construcción resulta de la inclusión del sujeto en los sistemas simbólicos, fundamentalmente en el lenguaje, y de su relación con los otros, es decir, *como producto de la articulación de la experiencia vital y de los discursos que le otorgan significado*.³ Así, es importante, a la hora de atender a los procesos de identificación y los mecanismos a través de los cuales los grupos crean diferencias, establecen jerarquías y renegocian las reglas de inclusión, tener en cuenta cuestiones como los “repertorios culturales” o sistemas de significado que caracterizan algunas comunidades simbólicas, que se relacionan con los contextos económicos, históricos y políticos, de modo que los discursos y símbolos identitarios intervienen como eslabones entre la estructura social y la acción. Los discursos, entonces, son intentos de interpretar la experiencia pero, al mismo tiempo, contribuyen a configurarla, estableciéndose una relación circular entre ambos. Tanto la comunicación lingüística como las prácticas sociales desempeñan un importante papel en la creación de límites o fronteras entre un *interior* y un *exterior*, *nosotros* y *ellos*, que orientan las conductas individuales y colectivas.⁴ Se trata de una dialéctica entre experiencia y categorías en que “las nuevas experiencias debilitan los viejos conceptos y discursos, y los nuevos conceptos abren a su vez esferas de actividad inusitadas, facilitando así comprensiones alternativas de las mismas (...) así como nuevas prácticas sociales”.⁵

En este marco genérico, Charles Taylor resaltado, en lo que a la identidad se refiere, la relación que existe entre la individualidad y la moral, sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones relativas a lo bueno, lo correcto, a lo que es una vida plena, que son denominadas “valoraciones fuertes”, y que constituyen “marcos de referencia”. Estos marcos de referencia otorgan sentido a las vidas de los individuos y definen, en última instancia, la identidad.⁶ A. Pizzorno, por su parte, ha vinculado dichas “valoraciones fuertes”

³ Cerulo, K.A., "Identity Construction: New Issues, New Directions", en *Annual Review of Sociology*, nº23, 1997.

⁴ C. Calhoun, "Social Theory and the Politics of Identity", en C. Calhoun (Ed.), *Social Theory and the Politics of Identity*, Oxford/Cambridge, Blackwell, 1994.

⁵ Fernández Sebastián, J. y Fuentes, J.F., "Introducción", en *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, 2002, p.30.

⁶ C. Taylor, *Las fuentes del yo*, Barcelona, Paidós, 1989. Las citas, en pp. 55, 51 y 45.

con la existencia de unos “círculos de reconocimiento” de dichos valores que hacen de un individuo “un agente reconocible y singular”. En este sentido, señala, “una persona es una sucesión de actos que eligen y pueden tener algo en común sólo si se encuentran circunscritos a un círculo de reconocimiento común”. El desconocimiento de la estabilidad futura de dicho círculo o su inexistencia causaría, según este autor, un estado de “incertidumbre valorativa”, que podría poner en peligro la propia identidad individual. En este sentido, la identidad colectiva implicaría la pertenencia a un determinado grupo con el que se comparten criterios de valor y certidumbre.⁷ La identidad, desde este punto de vista, debe ser concebida como un constructo social, en el que intervienen una serie de experiencias y los discursos públicos que las interpretan, y está definida por las “valoraciones fuertes” que los sujetos asumen y defienden en el marco de unos “círculos de reconocimiento” que les dan sentido.

En el caso de la identidad ciudadana, se trató de la configuración, en muchos sectores de la población, de una conciencia de que sólo a través del ejercicio de la política se romperían todas las ataduras propias del Antiguo Régimen y se lograría la emancipación y la libertad. Pero además, la ciudadanía, que implicaba la atribución a todos los sujetos (masculinos) de derechos e igual capacidad jurídica permitiría a los ciudadanos lograr la dignidad personal y tenía por efecto el reconocimiento mutuo. El contenido de esta idea particular de ciudadanía estaba influido por las diversas aportaciones que se sucedieron desde que Locke inició el camino hacia el concepto moderno de la misma y que fueron recogidas por los liberales españoles.⁸ Destaca en particular la idea rousseauiana de ciudadanía como pertenencia a un cuerpo soberano que, por un lado, recuperaba la dimensión política del individuo y, por otro, subrayaba la autonomía de un sujeto que, al obedecer las leyes emanadas de una comunidad de la que era parte integrante, se obedecía de alguna manera a sí mismo. Sin embargo, la identidad ciudadana se configuró también en función de la experiencia política del momento y de

⁷ A. Pizzorno, “Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de la elección racional”, *Sistema*, nº88, enero 1989.

⁸ Véase a este respecto P. Costa, *Civitas. Storia de la cittadinanza in Europa*. Roma, Laterza, 1999 y *Cittadinanza*, Roma, Laterza, 2005; y P. Rosanvallon, *Le sacre du citoyen*, Paris, Gallimard, 1992.

diversos los espacios dónde se produjo la socialización de los individuos que se vieron implicados, lo que le confirió sus características especiales. Así, si la libertad había estado ligada desde Locke a la propiedad y el mismo Kant consideró a esta última como una condición necesaria, junto con la igualdad ante la ley, para acceder a una ciudadanía que identificaba con la participación activa en la comunidad política – lo cual sería asumido, posteriormente, por el doctrinarismo que consideró la propiedad como una determinación ontológica del sujeto que constituía una prueba de su racionalidad –, la movilización que se llevó a cabo en España para luchar contra el francés o contra el absolutismo, a partir de espacios interclasistas como la Milicia Nacional, pudo generar discursos alternativos sobre este particular y, sobre todo, constituyó un contingente de individuos politizados que pudieron no asumir la legitimidad de postulados de ese tipo y proyectar un ordenamiento político sustentado en bases diferentes.⁹

II. La emergencia de la identidad ciudadana.

El período que se inició en 1808 inauguró una intensa experiencia política para muchos sectores de la población. De hecho, la “revolución liberal” ha sido caracterizada como un proceso durante el que la lucha política constituyó el eje vertebrador de todos los conflictos sociales.¹⁰ Me ocuparé de dos momentos clave: el período que se extiende de 1808-1814, marcado por la Guerra de Independencia, en el que se produciría la emergencia de un discurso ciudadano y tendría lugar una experiencia politizadora tendente a involucrar a parte de la población en la esfera pública, y el que se desarrolla de 1820-1823, en el que, a mi juicio, se consagraría una identidad ciudadana fuertemente participativa.

1.

De 1808 a 1814 la Guerra de la Independencia y la Milicia Nacional, el fenómeno del juntismo y la proliferación de papeles periódicos constituyeron poderosos instrumentos de politización, sobre todo en las ciudades, e

⁹ Véase P. Costa, *Cittadinanza*, Roma, Laterza, 2005

¹⁰ Garcia Rovira, A. M., "Significat de la revolució liberal", Fradera, J.M., *Societat, política i cultura a Catalunya, 1830-1880*, Barcelona Quaderns d'Historia, nº6, Juny, 2002.

impulsaron la aparición de una nueva categoría sociopolítica que sustituyó al súbdito: el ciudadano. La guerra de la Independencia fue un importante mecanismo de aprendizaje político para el conjunto de la población. El pueblo asumió por primera vez un papel protagonista, en la medida en que las condiciones de la guerra exigieron nuevas formas de organización y de expresión, independientes de las estructuras jerárquicas del Antiguo Régimen. Por ejemplo, el objetivo de la Milicia Nacional que se organizó en 1808 era la defensa de la patria y esta tarea debía ser realizada por todos los españoles sin distinción. De hecho se excluyó a los menestrales de oficio, pero esta primera Milicia constituyó un cuerpo en cierto modo interclasista, ya que nobles, empleados, procuradores, comerciantes y artesanos participaban de una meta común, la defensa de la nación española, "concepto que las cobijaba por igual" y que comenzó a entenderse como un sujeto unitario dotado de soberanía frente a la tradicional visión corporativa propia del Antiguo Régimen.¹¹

Al mismo tiempo, y ante la ausencia del monarca, se organizaron Juntas en todas las provincias que asumieron el poder político, civil y militar. A pesar de que en este momento las juntas estuvieron dominadas por las autoridades del Antiguo Régimen y que, posteriormente, lo estarían por los liberales moderados, supusieron una experiencia de gobierno cercano para los habitantes de las ciudades. De hecho, las juntas nacían de la presión del pueblo y basaban su autoridad en la legitimidad popular, aunque su principal objetivo fuera mantener el orden. En algunos de sus manifiestos aparecieron cuestiones políticas de tinte liberal, sobre todo cuando hacían referencia a la soberanía, que se solía concebir como emancipación del pueblo, en el marco de un concepto representativo del poder de abajo arriba. Por otro lado, al amparo de las juntas y en un clima de importante libertad de expresión apareció un número considerable de publicaciones de opinión sobre la actualidad política del momento.¹²

¹¹ La guerra como aprendizaje político, en Burdiel, I., "The liberal revolution, 1808-1843", en Alvarez Junco, J. y Shubert, A., *Spanish history since 1808*, Londres, 2000, p.20. Los datos sobre la Milicia, en Pérez Garzón, J.S., *Milicia Nacional y revolución burguesa*, Madrid, 1978, p. 72. El concepto de nación, en Fuentes, J.F. y Fernández Sebastián, J., *Historia del periodismo español*, Madrid, Síntesis, 1997, p. 48.

¹² Moliner, A., *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*, Lleida, 1997; la cita, en Bahamonde, A. y Martínez, J., *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, 1994, p.51.

En ese contexto se inició un cambio semántico del concepto de “opinión pública”, que comenzó a entenderse como “juez de última instancia en asuntos públicos” y “guía de todo gobierno legítimo”, pasando de estar ligado, según la cosmovisión ilustrada, a una “minoría culta de escritores públicos”, a identificarse con el conjunto del pueblo libertador de la patria frente a los franceses.¹³ También la noción de “pueblo” experimentó modificaciones. Para liberales como Marchena y Hevia, a fines del siglo XVIII, el acceso del pueblo a los derechos políticos debía producirse de forma gradual y tutelada. León de Arroyal, por su parte, en su folleto “Pan y toros”, daba una imagen muy negativa del pueblo, al que caracterizaba por su zafiedad, indecencia e inmadurez política. El mismo Flórez Estrada, en su *Historia de la revolución de España* (Londres, 1810), también resaltaba la ignorancia popular y manifestaba reservas en lo que a una posible participación del pueblo en la lucha política se refiere. Sin embargo, en otros autores se constata un cambio fundamental a partir de 1808, fecha en que surgió con fuerza “el mito del pueblo”. En las obras de Quintana, Gallardo o Fernández Sardinó se definía al pueblo como heroico y magnánimo, disciplinado y generoso, debido a su papel en la lucha contra la invasión napoleónica. Es decir, el pueblo pasó a estar dotado de una altura moral y política. Como afirmaría Fernández Sardinó, “sin instrucción y sin libros ha mostrado más eficacia y acierto que los sabios de primer orden”.¹⁴

Tanto el concepto de “nación”, como los de “opinión pública” o “pueblo”, se entendían desde una óptica profundamente unitaria que rechazaba la existencia de la pluralidad, el debate o la división de la opinión en “partidos”. En el contexto concreto de la guerra de la Independencia, y debido también, quizá, a una voluntad de distanciarse de la sociedad corporativa y estamental del Antiguo Régimen, se exaltaba la nación homogeneizada e indivisible, el pueblo unido y la “voluntad general”. Por lo demás, la democratización de la opinión pública ligada a la capacitación intelectual y política del “pueblo”, propició una proliferación extraordinaria de papeles periódicos, sobre todo a partir de la

¹³ El concepto de “opinión pública”, en Fuentes, J.F. y Fernández Sebastián, J., *Historia del periodismo español*, *op.cit.*, pp. 49-50. La definición del concepto, en Fernández Sebastián, J., “Opinión pública”, en Fernández Sebastián, J. y Fuentes, J.F., *Diccionario político y social del siglo XIX español*, p. 477.

¹⁴ Sobre el concepto de pueblo, véase Fuentes, J.F., “Concepto de pueblo en el primer liberalismo español”, *Trienio*, nº12, noviembre 1988. La cita de Fernández Sardinó, en Fuentes, J.F. y Fernández Sebastián, J., *Historia del periodismo español*, *op.cit.*, p.51.

libertad de imprenta decretada en 1809. Los periódicos ejercieron una labor fundamental en el proceso de construcción de ciudadanos, debido a sus objetivos manifiestos de educar políticamente al pueblo, sobre todo en lo que se refiere a sus derechos y obligaciones; de informar de las labores del legislativo, lo cual fomentó la discusión política y el interés en los asuntos públicos; y de mediar entre la sociedad y el Gobierno funcionando como "guías de una opinión pública" y "motor de toda acción política". En total, se publicaron unos 300 papeles periódicos entre 1808 y 1814, que se difundían en "embrionarias sociedades de lectores".¹⁵

Todo esto tuvo como consecuencia la transformación de los "hábitos políticos y de convivencia de los españoles", y particularmente, la irrupción del concepto y la práctica de la ciudadanía, extraordinariamente presente en los discursos del momento, que multiplicaban las invocaciones a "la virtud política y el espíritu público".¹⁶ Es decir, que la implicación del pueblo en la política del momento permitió pensar la existencia de ciudadanos, sujetos políticos y politizados que debían integrar la nación libre e independiente. *El Redactor General*, por ejemplo, afirmaba el 14 de agosto de 1811 que "Patria` no hai, en la acepción del derecho público, donde no haya ciudadanos, y éstos existirán solamente donde haya libertad civil. Libertad civil no puede haberla sin constitución política, ni ciudadanos sin la intervención de éstos en el establecimiento de las leyes, y sin igualdad de derechos ante ellas". En este momento, pues, no sólo se hizo necesaria la existencia de una Constitución, sino que también era imprescindible un cuerpo de ciudadanos que velaran por su cumplimiento. La ciudadanía se concebía desde el punto de vista civil como seguridad y libertad individual, pero también, desde el punto de vista político, como participación en el ejercicio del poder, fundamento de la libertad nacional y estatuto igualatorio de todos sus detentadores. Además, esta categoría comportaba la dignificación de todo hombre sujeto de derechos. Por todo esto, la identidad ciudadana que comienza a fraguarse durante este período convulso tendrá una gran carga movilizadora para muchos sectores de la

¹⁵ Sobre todas estas cuestiones, véase Fuentes, J.F. y Fernández Sebastián, J., *Historia del periodismo español*, *op.cit.*, p. 54.

¹⁶ La primera cita, en La Parra, E., *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, 1984, p. 19; la segunda, en Fernández Sebastián, J., "Ciudadanía", en Fernández Sebastián, J. y Fuentes, J.F., *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, 2002, p.139.

población.¹⁷ Pero la ciudadanía no implicaba únicamente la posesión de derechos, sino que el contexto de la guerra imponía también la suprema obligación de servir a la independencia y la libertad de la patria, y una primacía general de la nación que se haría patente en la Constitución de 1812. Se estaba forjando un concepto híbrido de nación/patria, integrada por ciudadanos libres, pero de contenidos también profundamente étnicos y culturales debido a su construcción frente al enemigo francés.

Se produjo así un embrionario proceso de “ciudadanización”¹⁸ que se plasmó en la Constitución de 1812, que estableció el sufragio casi “universal” indirecto dividiendo a la población en “españoles”, que gozaban de los derechos civiles, y “ciudadanos”, que disfrutaban de los políticos. Los criterios que definían el ingreso en esta última categoría eran los de la utilidad (que excluía a vagabundos y mendigos), la autonomía personal (que dejaba fuera a mujeres y sirvientes domésticos) y la capacidad (que apartaba a las “castas”). esta división derivaba asimismo de una concepción de la libertad que no se podía generalizar desde una identidad individual, sino que procedía de una “antropología política” que no reconocía a los sujetos individuales en el “conglomerado social de la nación”. El derecho a formar parte del electorado, desde esta óptica, se concebía como un derecho perteneciente a la nación y no a los individuos que la componían. No se trataba de un “derecho natural” inherente al individuo, previo y superior al derecho positivo, sino que se entendía como una **función** pública determinada por la nación a través de su ordenamiento jurídico.¹⁹ El halo emancipatorio y revolucionario de este código se mantendría, para algunos sectores, a lo largo del siglo.²⁰

¹⁷ Las cita de *El Redactor general*, en M.C. Seoane, op.cit., p.116.

¹⁸ Con este concepto, tomado del “citizenization” que emplea R. Nisbet en “Citizenship: Two Traditions” (en B. Turner y P. Hamilton (ed.), *Citizenship. Critical Concepts. Vol. 1*, London-New York, 1994, pp. 7-23, 1ª edición del artículo en 1974), me refiero a la construcción de una identidad ciudadana caracterizada por la asunción de unos valores cívicos de participación política y vigilancia de los poderes públicos, que eran también el medio de lograr la emancipación y autorrealización.

¹⁹ Véase M. Pérez Ledesma, “La conquista de la ciudadanía política: el continente europeo”, *Ciudadanía y democracia*, Madrid, 2000, p.121-122. El concepto de libertad, en Portillo, J.M., “La libertad entre Evangelio y Constitución. Notas para el concepto de libertad política en la cultura española de 1812”, en Iñurritegui, J.M. y Portillo, J.M. (Eds.), *Constitución en España: orígenes y destinos*, Madrid, 1998, p.158. Véase también *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. Las características de la Constitución en J. Varela Suanzes-Carpegna, *La Teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, 1983. Del mismo autor, “Rey, Corona y Monarquía en los orígenes del

La Constitución se propagó notablemente gracias a los catecismos políticos y a través de un lenguaje basado en el gesto y la imagen en el que el mito de la Constitución como generadora de felicidad pasó a sustituir el mito real.²¹ Se inició una tradición de fiestas cívicas que duró hasta 1843 y que tuvo un doble efecto de politización en sentido liberal y de construcción de una ciudadanía activa durante todo el período.²² Lo cierto es que el alcance de la nueva Constitución fue bastante importante. Dos años después de su promulgación, Casimiro Javier de Egaña escribía en *El Correo de Vitoria* que “con la Constitución todo ha mudado. (...) Los deberes y derechos del Ciudadano son iguales en todas partes. No hay más distinción de clases ni personas privilegiadas. Todos están sujetos a la misma ley, y todos llevan igualmente las cargas del Estado”. Pero el fin de la guerra implicó el retorno de Fernando VII y con él, de la monarquía absoluta. La ciudadanía desapareció de la esfera pública. El monarca manifestaba en vísperas de su regreso su deseo

constitucionalismo español”, *Revista de Estudios Políticos*, nº55, enero-marzo 1987; y “La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX”, *Revista de las Cortes Generales*, nº10, 1987.

²⁰ En cuanto al carácter emancipador del primer liberalismo, M. C. Romeo ha señalado la importante influencia de la tradición cívica clásica, sobre todo del ideal de la “libertad de los antiguos”, que aspiraba a construir una sociedad de “ciudadanos patriotas virtuosos, capaces de sacrificar los intereses particulares en aras del bien público”. Se trataba de un discurso eminentemente político, que entendía la política como “la condición obligada para crear una sociedad armoniosa”. La regeneración de la sociedad precisaba de “un orden político fundado en la voluntad de los individuos ciudadanos que componían la nación”, lo cual representaba un proyecto de emancipación política y social de todos los varones españoles. M. C. Romeo Mateo, “La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión”, en *Berceo, Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, nº139, 2000, p.18-28. P. Ruiz Torres, por su parte, aunque ha subrayado la ausencia de una “idea secularizada y natural del hombre” y de una concepción “contractual de la sociedad y del orden político” en la Constitución de Cádiz, ha afirmado que después de la restauración de 1814 el código gaditano pasó a constituir un “ideal de libertad”. Más tarde, en el contexto de los años posteriores a la muerte de Fernando VII, frente a los defensores del Estatuto Real y de la modificación de la Constitución mediante la introducción del bicameralismo, el refuerzo de los poderes del monarca y el sufragio censitario, la Constitución de 1812 comenzaría a interpretarse como una “muestra de ruptura con el pasado”. P. Ruiz Torres, “Modelos sociales del liberalismo español”, R. Robledo, I. Castells y M. C. Romeo (Eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Universidad de Salamanca, 2003, pp. 186 y 191.

²¹ Sobre los catecismos, véase Morales, M., *Los catecismos en la España del siglo XIX*, Málaga, 1990; Álvarez Alonso, C., “Catecismos políticos de la primera etapa liberal española”, Fernández Albaladejo, P. y Ortega, M., *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y cultura*, Madrid, 1995; Sánchez Hita, B., “Cartillas políticas y Catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad”, Congreso “Orígenes liberalismo”, Universidad de Salamanca, 2002. Capitán Díaz, A., *Los Catecismos Políticos en España (1808-1822)*, Granada, 1978.

²² Castro, D., “Simbolismo y ritual en el primer liberalismo español”, en Álvarez Junco, J., *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, 1987; Lecuyer, M.C., “Fêtes civiques et libéralisme en Espagne (1812-1843)”, *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, nº30-31, 1999-2000.

de hacer la felicidad de sus *vasallos*. La Constitución fue suprimida, se restableció la Inquisición y se cerraron los periódicos políticos.²³

2.

La Constitución se restableció en 1820, tras el pronunciamiento de Rafael del Riego en Cabezas de San Juan que marcó el inicio del Trienio Liberal. En este momento, sin embargo, el discurso doceañista se dividió en dos tendencias en función de un diferente concepto de la libertad y de la estructura política del Estado. Los grupos liberales moderados comenzaron a entender la libertad como garantía del orden y de los derechos civiles de la población, mientras que los denominados “exaltados” incidían con más fuerza en la participación política de todos los ciudadanos. De hecho, el discurso exaltado radicalizó el modelo doceañista de ciudadanía concebida como una *función* para pasar a considerarla como un *derecho natural* definido por una intensa participación y vigilancia. En este proceso tuvo una gran importancia la propia práctica política de los exaltados, que ante la percepción de que una amenaza se cernía sobre el régimen constitucional²⁴ y a falta de un verdadero parlamentarismo, recurrieron a los sectores populares y les atribuyeron el derecho a intervenir en los asuntos gubernamentales a través de la movilización y de los centros de discusión política como las sociedades patrióticas.²⁵ La participación era el medio de lograr la emancipación y la regeneración moral de los individuos miembros de la nación. La idea de *vigilancia permanente* de la marcha de los asuntos públicos se emplazó en el centro del concepto exaltado de ciudadanía, y se contraponía a la “indiferencia” y la “apatía”. Sólo el hombre que velaba “constantemente sobre la conservación de la libertad” podía ser considerado como un “patriota”, mientras que la “inercia e inmovilidad”, según Flores Estrada, eran “compañeras inseparables de la esclavitud”.²⁶

²³ La cita del *Correo de Vitoria*, en Fernández Sebastián, J. y Fuentes, J.F., *Historia del periodismo*, *op.cit.*, p.73.

²⁴ Debido básicamente a la disolución del ejército de la Isla y la crítica por los moderados de las sociedades patrióticas, lo que se sumaba a las conspiraciones contrarrevolucionarias, al nombramiento anticonstitucional de jueces y demás funcionarios y al falseamiento electoral

²⁵ La práctica política del Trienio, en M.C. Romeo, *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833)*, Fundación Juan Gil-Albert, Alicante, 1993.

²⁶ La cita de Flores Estrada, en I. Zavala, p.63.

El recurso de los exaltados al pueblo tuvo como consecuencia una importante politización de amplias capas populares y la marginación del moderantismo de los centros de poder. El lenguaje político de los exaltados articulaba las experiencias de grupos sociales afectados por la crisis económica, como artesanos, comerciantes y pequeños propietarios, que se podían identificar con un discurso que situaba las causas de su miseria en la política al mismo tiempo que defendía la limitación de la propiedad privada y condenaba el enriquecimiento excesivo, sobre todo teniendo en cuenta los desequilibrios que el capital mercantil introdujo en el mundo de los gremios.²⁷ Sin embargo, la politización no se materializó en el nivel electoral, caracterizado en el ámbito local por unas tasas bastante bajas de participación, así como intrigas, cohechos e intervención de las autoridades con el fin de presionar a los electores. La participación política tuvo otras formas y espacios, debido al carácter más vigilante que deliberativo de la ciudadanía, y a la propia naturaleza de las instituciones que llevaron a cabo la movilización popular: la milicia nacional y las sociedades patrióticas.²⁸

En 1820 se volvió a crear una Milicia de ciudadanos controlada por la autoridad civil. Su objetivo era la defensa del orden público y de la Constitución. La Milicia se fue radicalizando a lo largo del Trienio. Mientras que el decreto del 27 de abril de 1820 abrió las puertas de la Milicia a todo voluntario que pudiera costearse el uniforme, lo cual constituye una clara medida restrictiva, el decreto de mayo de 1821 concedió a los ayuntamientos la capacidad de admitir a los milicianos costeándoles el uniforme en caso de falta de recursos, lo cual abrió las puertas a multitud de jornaleros. El proceso culminó durante los sucesos del 7 de julio de 1822, cuando el ayuntamiento recurrió a los jornaleros, a los que pagaba 8 reales diarios, para la defensa de la Constitución. Estos llegaron a constituir prácticamente la mitad de los integrantes de la Milicia. Esta evolución presenta una gran importancia. En primer lugar por el objetivo claramente político que tuvo la Milicia durante estos años: la defensa de la libertad y de la Constitución de 1812. De este modo los milicianos participaban activamente en la política y en la construcción del Estado liberal, con una orientación

²⁷ Romeo, M. C., *Entre el orden y la revolución, op.cit.*, p.176.

²⁸ La definición de las elecciones, en Morange, C., "Opinión pública: cara y cruz del concepto en el primer liberalismo español", en Fuentes, J.F. y Roura, L. (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, p.126.

mayoritariamente exaltada frente a moderados y absolutistas. En segundo lugar, el interés estriba en la propia composición y funcionamiento del cuerpo. Era éste interclasista, compuesto en mayor o menor número de empleados, comerciantes, propietarios, estudiantes, profesiones liberales, maestros de oficios, artesanos y, a medida que avanza el período, jornaleros. A pesar de los distintos cargos que pudieran ocupar, estaban sometidos a un mismo reglamento que preveía iguales penas para todos. La elección de los cargos, tanto en el primer reglamento de 1814 como el de 1820, se hacía por decisión de los miembros de las compañías a pluralidad absoluta de votos ante los respectivos ayuntamientos. Era una escuela, pues, de ciudadanía, tanto en su vertiente procedimental como en la "funcional", esto es, en el hábito de ocuparse de los asuntos públicos y mantener con respecto al poder una actitud vigilante.²⁹

Esto mismo ocurrió durante el Trienio en el seno de las Sociedades Patrióticas. Herederas de las reuniones o tertulias patrióticas que se organizaron a partir de 1808 en ciudades como Cádiz, Sevilla, Alicante o Reus, jugaron un papel fundamental en la creación de una opinión pública y como órganos de propaganda liberal. Se trataba de "clubs abiertos a la discusión política" que se celebraban en cafés, teatros, casas particulares, conventos desamortizados y Ayuntamientos. En ellas se leía y comentaba la Constitución y los periódicos de diversas tendencias, se discutían distintos asuntos y se pronunciaban discursos políticos. El público asistía libremente y la concurrencia era numerosa. Como afirmó Gil Novales, "fundan periódicos, intervienen en la formación de la Milicia Nacional voluntaria - y en la confección de sus uniformes - (...). Se atribuyen la salvaguardia de la Constitución (...), elevan peticiones colectivas al Gobierno y a las Cortes, con los que quieren cooperar ilustrándolos sobre los más diversos problemas, pero a los que atacarán en cuanto se aparten del recto camino. Pretenden ejercer el control sobre toda clase de funcionarios".³⁰ De 1820 a 1823 se contabilizan Sociedades Patrióticas en 164 poblaciones, que seguían con atención el desarrollo de los

²⁹ Pérez Garzón, J.S., *op.cit.* Sobre la Milicia del Trienio, véase también Casals, Q., "Milicia Nacional, liberalismo y progresismo. El prototipo leridano en los dos primeros tercios del siglo XIX", *Trienio*, nº35, 2000; y García León, J.M., *La Milicia Nacional en Cádiz durante el Trienio Liberal 1820-1823*, Cádiz, Caja de Ahorros de Cádiz, 1983.

³⁰ Gil Novales, A., *Las sociedades patrióticas*, Madrid, 1975, pp. 11 y 14.

acontecimientos políticos a nivel local y nacional. Las Sociedades mantenían una estrecha correspondencia entre sí, mediante representaciones y comisionados, hasta el punto de que se ha llegado a mencionar la existencia de una “red nacional de Sociedades Patrióticas”.³¹

Las Sociedades jugaron un importante papel en la construcción de una ciudadanía política durante este período. Sus objetivos eran ilustrar al pueblo en política, instruir al gobierno y "defender a los patriotas y descubrir a los tiranos", es decir, crear ciudadanos y participar y controlar al gobierno. En cuanto al primer objetivo, la presencia en Lorencini de artesanos fue muy numerosa y en una sesión se proclamaría que el pueblo, “encadenado hasta ahora en la ignorancia”, empezaba ya a “conocer sus derechos”. En la de San Sebastián también abundaban los artesanos y todos los días se leía y explicaba algún artículo de la Constitución, mientras que la Fontana de Oro, según un texto de 1822, constituía una reunión de “ciudadanos honrados, artesanos en lo general, que después de dejar sus trabajos desean ilustrarse y oír los papeles públicos de esta corte y de las provincias”. Como las definió *El Publicista*, “una reunión patriótica es un conjunto de ciudadanos que velan por sus derechos”. El objetivo, según Gil Novales, era "estimular el cumplimiento de los deberes cívicos". Además, las Sociedades intentaron contribuir a la ampliación del número de ciudadanos enseñando a leer y a escribir (no olvidemos que la Constitución había impuesto la exigencia de tener estos conocimientos, que se materializaría a partir de 1830, para acceder a los derechos políticos). En ellas era patente el ideal igualitario que la noción de ciudadanía llevaba aparejado. Por ejemplo, en la Cruz de Malta, se afirmó en un discurso que "siendo hermanos todos los conciudadanos solo por sus sentimientos debían distinguirse los hombres, que el cordonero que hacía bien su trabajo valía tanto como un grande de España. Todos, después de haber cumplido con sus respectivos deberes, podían no solamente venir a instruirse en esta Tribuna de la verdad, sino manifestar allí francamente sus opiniones".³²

De este modo la ciudadanía igualaba a todos los individuos de una nación en deberes y en derechos. Los deberes eran contribuir al bien de la patria por el trabajo o por las armas y la vigilancia de los asuntos públicos,

³¹ Gil Novales, A., *Ibid.*, p. 114.

³² Gil Novales, *Ibid.*, pp. 19, 64, 661, 521, 81, 119, 578.

siendo el compromiso cívico un elemento fundamental de este discurso ciudadano. Como se denunciaría en la Fontana de Oro, “no hay espíritu público, no tenemos verdadero amor a la Patria, puesto que todavía no se ha visto a un sólo español hacer el menor sacrificio en favor de su país”. No podía, pues, existir un ordenamiento político y social libre, mientras no existiera una forma de virtud cívica practicada por todos los ciudadanos. El ideal de ciudadanía vigilante se manifestó especialmente en el seno de la comunería, sociedad secreta que se organizó en un gran número de localidades de la Península cuando, en 1821, se ordenó el cierre de las Patrióticas. La comunería defendía los principios más exaltados del liberalismo. Logró una gran difusión y un enorme número de adeptos (entre 40.000 y 60.000), sobre todo, militares, frailes, letrados, comerciantes, abogados o hacendados, pero también era considerable la presencia de labradores, artesanos y jornaleros. De acuerdo con sus estatutos el objetivo era “sostener a toda costa los derechos y libertades del pueblo español, según están consignados en la Constitución política de la monarquía”. Pero en el propio ritual de iniciación aparecía de manera clara el ideal ciudadano defendido por los comuneros. El iniciado portaba una espada, que simbolizaba su carácter de “soldado”, “defensor de la constitución y centinela vigilante de sus decretos”, y debía jurar defender los “derechos, libertades y franquezas de todos los pueblos para siempre jamás”, y en el caso de abuso de autoridad o violación de las leyes, “tomar justa venganza, y proceder contra ellos defendiendo con las armas en la mano, todo lo sobredicho y todas nuestras libertades”. El ciudadano, pues, para considerarse como tal, tenía la obligación de vigilar los asuntos públicos y defender constantemente la Constitución y la libertad.³³

En cuanto a los derechos ciudadanos, consistían básicamente en la participación en los asuntos públicos, lo cual no era poco, ya que, en este período se consideraba que todos los problemas y la solución de los mismos tenían un origen político. Se trataba del “derecho que tiene el pueblo de hablar o tratar asuntos políticos. No hay duda que lo tienen si la soberanía del pueblo no es un nombre vano. El pueblo es el supremo inspector de cuanto se hace en la Nación. Tiene el pueblo un derecho imprescriptible, un derecho que no se le

³³ A. Gil Novales, *Ibid.*, p. 623. La comunería, en I. M. Zavala, *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, Siglo XXI, 1971, pp. 72 y 73.

puede negar, ni tampoco coartar, de examinar todo cuanto se hace por las autoridades, aunque sea por el Congreso mismo”. Así, la ciudadanía consistía en el control por la sociedad de los poderes públicos y la defensa de “los abusos del poder”, en un esquema en el que el derecho a participar y el deber de vigilar se fundían en una única noción indiferenciada, que debía llevarse a cabo a través, fundamentalmente, de los periódicos y las tribunas. Los derechos de reunión y de imprenta, en estas coordenadas, eran elementos imprescindibles para realizar un adecuado ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos, sin los cuales, a su vez, era imposible el régimen constitucional y, por tanto, la existencia de una verdadera *patria*.³⁴

La ley de octubre de 1820, que instituía el Jurado para los delitos de imprenta, constituyó un impulso para el periodismo político que fue aún mayor que el que tuvo lugar durante el primer período constitucional, produciéndose, a lo largo del Trienio, una tirada media de unos 90.000 ejemplares. Si bien, debido al costo de la producción de un periódico, la mayoría de éstos fueron obra de afrancesados y reaccionarios, también existió una importante prensa exaltada y popular. Un ejemplo de esto fue *El Zurriago*, que comenzó a salir en 1821 iniciando un tipo de prensa antigubernamental, polémica y revolucionaria, con el objetivo de ilustrar al pueblo y defender la libertad y la soberanía nacional. Destacan también *La Tercerola* y *El Eco de Padilla*, en Madrid, y *El Patriota* o *La Voz del Pueblo*, en Barcelona. La lectura colectiva de periódicos – “papeles parlantes”³⁵ que también eran voceados por ciegos en las calles - promovida por las Sociedades Patrióticas fomentó una extraordinaria circulación de las noticias a lo largo de todo el territorio peninsular, alcanzando en muchas ocasiones a la población campesina y analfabeta. En este punto cobran protagonismo los intermediarios culturales, que transmitían los principios de la constitución y las noticias periodísticas en las reuniones que se celebraban en las iglesias o escuelas rurales. En su mayoría los intermediarios fueron vicarios, maestros, boticarios o barberos, que inferían “en los corazones de los sencillos ciudadanos del campo, que dedicados al trabajo de la tierra

³⁴ La cita, de Antoni Puigblanch (1820), en R. Arnabat, *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic, Eumo, 2001, p. 134.

³⁵ Fuentes, J.F., “De la sociabilidad censitaria a la sociabilidad popular en la España liberal”, en Fuentes, J.F. y Roura, L. (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX*, op.cit., p.216.

todos los días ordinarios de la semana, se reúnen en las noches de los sábados y en los días de domingo en las casas de aquéllos”. En las ciudades más grandes, la prensa era leída con verdadero fervor, lo cual es señalado por algunos observadores extranjeros. Pecchio, por ejemplo, señalaba que los periódicos analizaban los asuntos de la nación con gran libertad y que “the coffee houses, doorways, staircases, shops, and Puerta del Sol, are filled with readers everyday till now”. Quin, por su parte, afirmaba que “during the whole day the demand was so great that it was impossible to satisfy it”. Así, el ideal de ciudadanía imaginado por el liberalismo exaltado parece, en cierto modo, haberse llevado a la práctica.³⁶

Pero la politización en sentido liberal y el proceso de construcción de ciudadanos activos se llevó a cabo también a través de otros instrumentos heredados del primer momento constitucional, de índole más visual y oral, que alcanzaron una importante expansión, como monumentos, fiestas cívicas, obras de teatro, composiciones poéticas y canciones patrióticas. Durante el Trienio las canciones como el *Trágala* o la *Cachucha*, o himnos como el de *Riego* o el de *Padilla*, tuvieron una gran difusión. No en vano, un *Diccionario de Política* publicado en Madrid en 1850, afirmaba que “la canción es el instrumento más seguro y más activo de propaganda: la precisión de su forma, la repetición sucesiva del estribillo, la medida cadenciosa del verso y la melodía seductora del ritmo musical, son mágicos atractivos por los cuales la canción se adhiere, digámoslo así, a todas las inteligencias y se conserva en todas las memorias”. El *Diccionario* añadía que “los liberales españoles han dado expansión en todos tiempos a su entusiasmo con numerosas canciones patrióticas. (...) Canciones patrióticas en los días de triunfo para celebrar las glorias de la libertad; canciones patrióticas en suelo extranjero para conservar en el corazón del proscrito el amor sagrado de la patria”. Quizá por esto *El Liberal del Campo*, en Cataluña, afirmaba que “debería (...) excitarse el genio de los poetas catalanes a componer en su lengua provincial sucintas y sencillas canciones patrióticas, (...) imprimirse grande número de ellas, repartirlas de

³⁶ La eclosión del periodismo y la cifra de la tirada, en Fuentes, J.F. y Fernández Sebastián, J., *Historia del periodismo español*, op.cit., p. 60 y 63. *El Zurriago*, en Zavala, I.M., “La prensa exaltada en el trienio constitucional. *El Zurriago*”, en *Bulletin Hispanique*, Burdeos, 1967, pp. 365-389. Los intermediarios culturales y la última cita, de *El Liberal del Campo*, en Arnabat, R., *Ibid.*, p. 147. Las citas de Pecchio y Quin, en Zavala, I.M., *Ibid.*, pp. 66 y 67 respectivamente.

valde a los ciegos, y otros que van cantando por los pueblos, para que las vendan muy barato a utilidad propia, y las entonen en los mercados de las poblaciones que los celebren, y junto a las iglesias de los pueblecitos en los días festivos, cuando salgan de misa los ciudadanos”.³⁷ Era una forma privilegiada de vincular al “pueblo” con el régimen liberal.

Otro género de extrema importancia en la difusión del imaginario liberal fue el teatro. Numerosas compañías recorrían todo el territorio nacional con un repertorio clásico o moderno, y en muchas ocasiones con un claro contenido político. No en vano, un anónimo señalaba en el *Diario de Barcelona* que “el teatro, manejado oportunamente, puede contribuir a arreglar y dirigir el espíritu público; confirmado en esta idea por lo que he visto con sumo placer en las funciones patrióticas que se han ejecutado en nuestro teatro de Barcelona”. Entre los autores destaca, por ejemplo, Etienne Gaspard Robertson, inventor de la fantasmagoría, que en 1820 presentó en Madrid su espectáculo “Galería Histórica”, en el que evocaba figuras como Pelayo, Cervantes, Rousseau, Voltaire, Riego, Quiroga o Arco-Agüero. Pero el máximo exponente del teatro político fue Josep Robrenyo, próximo al liberalismo exaltado, que escribió 28 obras entre 1822 y 1823, en catalán y castellano para lograr la máxima difusión, entre las que se pueden citar *Los Milicianos de Porrera o Numancia de Cataluña*; *La entrada de las tropas nacionales en Balaguer*; *La vuelta del Miliciano a Barcelona*; *La Regencia de la Seo de Urgel o Tragedia para los serviles*; y *Sainete para los liberales*, entre otras. Sus obras se caracterizaban por la contraposición de manera simplista de los que luchaban por intereses propios, los absolutistas, y los que lo hacían por la justicia, los liberales. También compuso poesías, odas, sermones, décimas y diálogos. Otros ejemplos de teatro claramente político son las obras que, según *El analizador tarraconense*, se representaron en Tarragona en diciembre de 1822: *Coletilla en Navarra, o las consecuencias del 7 de julio en Madrid*, cuyo objetivo era eliminar “las esperanzas de los que atentan contra las libertades patrias”; o *La boda por alambique y examen de los liberales*, que ponía de manifiesto “las

³⁷ “Canciones patrióticas”, en el *Diccionario de la política. Enciclopedia de la lengua y de la ciencia políticas y de todos los sistemas sociales*. (Se trata una versión traducida y aumentada del *Dictionnaire*, por Garnier Pagès y... 1842), Madrid, 1850, p. 275. La cita de *El Liberal del Campo*, en Arnabat, R., *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic, Eumo, 2001, p.153.

virtudes que deben adornar a un hombre libre” y “las circunstancias de los hombres a quienes se les puede dar el glorioso título de liberales”. En Madrid, por su parte, se representaron las obras *Roma libre*; *Lanuza*; *La vida de Padilla*; *La palabra Constitución*; *El hipócrita pancista*; *Tribulaciones de un servilón*; *Las funciones del congreso*; y *El 7 de julio*.³⁸

Este clima convulso de intensa politización – de primacía de *lo político* – dio lugar, durante todo el período, a una importante ocupación del espacio público durante todo el período a través de tumultos y motines populares, motivados sobre todo por ciertas medidas gubernamentales como el cierre de las Sociedades Patrióticas, o por choques directos con grupos absolutistas. Destaca en este sentido la “Batalla de las Platerías”, que ocurrió en Madrid el 18 de septiembre de 1821 con motivo de la destitución de Riego y, a partir de octubre del mismo año, y en algunos casos hasta febrero-marzo del año siguiente, el fenómeno de desobediencia civil que se produjo por la impopularidad que había ido acumulando el gobierno en una docena de ciudades españolas (Córdoba, Cuenca, La Coruña, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Cartagena, Murcia, Cádiz, Sevilla, Granada y Badajoz). En ellas el pueblo se negó a asumir las órdenes del gobierno central y a reconocer a las autoridades civiles y militares.³⁹ La ocupación del espacio público se llevaría a cabo también mediante, desfiles, manifestaciones, banquetes, conmemoraciones públicas o procesiones, actos promovidos por las mismas Sociedades como protesta ante actos gubernamentales juzgados como inconstitucionales o como homenaje, por ejemplo, a generales como Arco-Agüero, Riego o Quiroga, a los que se recibía a su entrada a Madrid con desfiles por las calles principales, músicas e himnos. Muchos sectores de la población pasaron a considerarse como sujetos políticamente activos, como ciudadanos iguales en derechos y deberes, lo que implicaba, frente al sistema de privilegios del absolutismo, una suerte de emancipación, sobre todo por las connotaciones que tenía la ciudadanía de autonomía y dominio del propio

³⁸ La información sobre Robertson, en Gil Novales, A., *El Trienio liberal*, *op.cit.*, p.76. Las citas de *El Diario de Barcelona* y *El analizador tarraconense*, en Arnabat, R., *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Vic, Eumo, 2001, p. 155. La información sobre Robrenyo, en la misma obra, p. 156. Las funciones de Madrid, en Zavala, I.M., *Masones, comuneros, carbonarios*, p. 80.

³⁹ Gil Novales, A., *El Trienio liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p.43. Ver también sobre esta cuestión la relación de motines y tumultos durante el Trienio realizada por el mismo autor en *Las sociedades patrióticas*, pp.

destino. En 1823, sin embargo, el restablecimiento de la monarquía absoluta tras la expedición de los “Cien Mil Hijos de San Luis” interrumpió, una vez más, este intenso proceso de *ciudadanización*. Pero éste no dejaría de tener una importancia crucial en la evolución histórica posterior.

Durante todo el proceso que se desarrolló de 1808 a 1823 se produjo una confluencia de experiencias participativas y discursos sobre la ciudadanía que generaron en muchos sectores de la población una identidad ciudadana que tendría una importancia fundamental en los sucesos que acontecieron posteriormente. Sobre todo tras el abandono, a partir de los años 1830, del modelo doceañista, debido en parte al fuerte desbordamiento popular que tuvo lugar durante el Trienio, y la asunción de los postulados del doctrinarismo por el grueso del liberalismo español, lo que se plasmó en la Constitución de 1837, que consagró el sufragio censitario restringido al 2,2% de la población. La identidad ciudadana, de hecho, marcaría poderosamente las opciones políticas de muchos individuos que se vieron privados de los derechos ciudadanos tras haber contribuido a la consolidación del estado liberal. Se trataba de una identidad de contornos imprecisos pero dotada de una lógica interna marcada por las formas que había revestido su generación (participativa, vigilante, callejera, tumultuaria) y que no tenía por qué adecuarse (completamente) a ninguna de las definiciones de la ciudadanía elaboradas por las distintas familias liberales, y especialmente las del liberalismo radical. Sin embargo, la confluencia popular con los discursos radicales, democráticos o republicanos vino dada también, en gran medida, por la existencia de unas imágenes similares del ciudadano. Así, si bien cuando en 1835 el liberalismo radical impulsó la vía insurreccional a través de motines y bullangas para acelerar la descomposición del Antiguo Régimen se vio desbordado por el movimiento popular, que no constituyó un brote de violencia irracional sino una propuesta alternativa de ordenamiento social, a partir de 1854 se produjo una cierta confluencia entre los sectores populares y los demócratas-republicanos en gran medida determinada por la existencia de un discurso ciudadano relativamente similar. La idea de una identidad ciudadana de estas características podría, en suma, contribuir a cuestionar, como sugiere R. Dupuy, la dependencia política que se ha atribuido a las clases populares y la consideración de que fueron, por

su arcaísmo, instrumentalizadas por parte de las elites intelectuales.⁴⁰ En cualquier caso, la identidad que se configuró durante los primeros años de la Revolución Liberal, y que continuaría constituyéndose en los años posteriores, tuvo una importancia de primer orden la historia político-social española del siglo XIX, que no debería ser desdeñada ni a la hora de investigar los procesos de politización y las formas de la política popular o la evolución de las diferentes familias liberales a lo largo del siglo.

⁴⁰ R. Dupuy, *La politique du peuple. Racines, permanences et ambiguïtés du populisme*, Paris, Albin Michel, 2002.